

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	RESOLUCIONES
	Por SECRETARIA/O DELEGADA/O POR SUSTITUCION, con:
	Número: 2318/2024 Fecha: 12-07-2024 Fedatario: José María Díaz-Reixa Jiménez



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

Servicio de
Régimen General
Gestión Económica y
Presupuestaria

RESOLUCIÓN DE LA SRA. CONSEJERA DIRECTORA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOÑA ZAIDA C. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Incorporación parcial de remanentes de crédito
Expediente: 2024-4630

Visto el informe relativo a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación parcial de remanentes de crédito del Presupuesto 2023 al Presupuesto 2024. (Modificación de crédito número 6-2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 25 de mayo de 2023, el Servicio de Régimen General, (Compras y Contratación), emite informe propuesta en el sentido de adjudicar el Contrato Menor de Obras para la adopción de Medidas de Seguridad fijadas en expediente administrativo 2020/3391, en relación con el mal estado inmueble sito en inmueble sito en C/ Candelaria, nº 27, Zona Centro, Distrito Centro-Ifara de esta localidad, con referencia catastral 7994606CS7479S0001ML, a favor de la empresa INCOCAN SERVICIOS INTEGRALES SL, C.I.F. nº B76543677, por importe de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (18.918,18€), a los que se le añaden MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.324,27€) en concepto de IGIC.

SEGUNDO: Con fecha 22 de junio de 2023, la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobó la correspondiente liquidación a nombre de la entidad TRADOPROFEXER SL (B38014809), con objeto de financiar el gasto correspondiente a la propuesta de contratación mencionada en el apartado anterior. (Importe: 20.242,45 €).

En atención a la misma se graba el correspondiente documento contable de reconocimiento del derecho (RD nº 12023-1463), con fecha 23 de junio de 2023.

TERCERO: Mediante Resolución de la Sra. Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 27 de noviembre de 2023, se aprueba la oportuna modificación presupuestaria (MC 11-2023, expediente 2023-5545), en la cual se consigna el importe propuesto para la actuación mencionada en los apartados anteriores.

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A Ver firma	Fecha: 12-07-2024 12:01:38	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2318/2024	Fecha: 12-07-2024 12:01	
Nº expediente administrativo: 2024-004630 Código Seguro de Verificación (CSV): 487178135FC6DA48B6209E2045D4AF1B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/487178135FC6DA48B6209E2045D4AF1B .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2024 09:52:39 Ver sello			

Contrato	Expediente	Subexpediente	Importe
Contrato Menor de Obras para la adopción de Medidas de Seguridad fijadas en expediente administrativo 2020/3391, en relación con el mal estado inmueble sito en inmueble sito en C/ Candelaria, nº 27, Zona Centro, Distrito Centro-Ifara de esta localidad, con referencia catastral 7994606CS7479S0001ML	22-1403	2023/3/68/1/8	20.242,45

CUARTO: Al cierre del ejercicio 2023, el saldo de crédito consignado para la precita ejecución subsidiaria permanece en situación de disponible.

QUINTO: Con fecha 13 de marzo de 2024, (BOP nº 32-2024), entra en vigor el Presupuesto previsto para el Ejercicio 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Dicho documento contiene el Presupuesto previsto para este Organismo Autónomo.

SEXTO: Con fecha 19 de abril de 2024, tiene lugar la aprobación del expediente correspondiente a la Liquidación del presupuesto 2023.
*(Expediente número 24-726).

SEPTIMO: Con fecha 3 de julio de 2024, la Sra. Consejera Directora de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, muestra conformidad para la tramitación del presente expediente de incorporación parcial de remantes de crédito con financiación afectada.

OCTAVO: Con fecha 4 de julio de 2024, en relación con la tramitación de la modificación de referencia, la Tesorera Delegada emite el presente informe:

Asunto:	INFORME RELATIVO A INCORPORACION DE REMANENTES POR IMPORTE DE 20.242,45 €
----------------	--

A la vista de la propuesta de incorporación de remantes y cuyo importe asciende a 20.242,45 €, se hace constar que:

PRIMERO: En la propuesta se solicita se informe sobre si constan o no recursos financieros suficientes con los que financiar la tramitación de la modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación parcial de remantes de crédito afectado, según la relación que se indica:

Fase	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Saldo
-	Crédito disponible	2023 3 68 1 8	2023 G7335 15100 22709	20.242,45 €

La financiación prevista inicialmente para las operaciones relacionadas corresponde a derechos reconocidos en concepto de ejecuciones subsidiarias (económico 39914).

SEGUNDO: Una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2023, el importe obtenido en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación asciende a 5.017.020,70 €.

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 12-07-2024 12:01:38
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2318/2024	Fecha: 12-07-2024 12:01
Nº expediente administrativo: 2024-004630 Código Seguro de Verificación (CSV): 487178135FC6DA48B6209E2045D4AF1B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/487178135FC6DA48B6209E2045D4AF1B .		
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2024 09:52:39		

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		10.119.160,68
	2. Derechos pendientes de cobro		4.380.232,20
430	+ del Presupuesto corriente	418.346,45	
431	+ de Presupuestos cerrados	3.941.885,75	
257,258,270,275,440,442,4	+ de Operaciones no presupuestarias		
49,456,470,471,472,537,53			
8,550,565,566			
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.715.841,16
400	+ del Presupuesto corriente	4.004,81	
401	+ de Presupuestos cerrados	261.717,58	
165,166,180,185,410,414,4	+ de Operaciones no presupuestarias	1.449.918,77	
19,453,456,475,476,477,50			
2,515,516,521,550,560,561			
	4. Partidas pendientes de aplicación		-49.014,09
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	173.737,38	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	124.723,29	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		12.714.737,83
2961,2962,2981,2982,49	II. Saldos de dudoso cobro		3.941.885,75
00,4901,4902,4903,5981,			
5982,5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		5.017.020,70
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		3.755.831,18

TERCERO: Por último, hay que indicar que el Remanente de Tesorería quedaría como sigue:

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (tipo 5)	
Inicial PROVISIONAL(*)	3.755.831,18
Utilizado	1.676.486,11
Expediente en curso 4	0
Disponible	2.079.345,07
REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.F.A (tipo 4)	
Inicial PROVISIONAL(*)	5.017.020,70
Utilizado	1.429.318,34
Expediente en curso 4	20.242,45
Disponible	3.567.459,91

NOVENO: Con fecha 8 de julio de 2024, el Coordinador General de Hacienda y Política Financiera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo previsto en la Base de Ejecución del Presupuesto número 9, emite informe de conformidad para la tramitación de la presente modificación presupuestaria.

DECIMO: Con fecha 9 de julio de 2024, la unidad de Contabilidad emite el borrador de modificación.

d) En el caso de que se solicite la tramitación de una modificación presupuestaria, si fuera posible, la concreción de la modalidad a realizar de entre las enumeradas en la base anterior.

e) La cuantía de la modificación presupuestaria y/o la necesidad de financiación.

f) Las aplicaciones presupuestarias de alta y en su caso, aplicaciones presupuestarias de baja, así como los conceptos de ingreso a los que se imputa y códigos de subvención asociados si corresponde. En caso de que se remita propuesta de baja de aplicaciones presupuestarias, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el apartado siguiente.

Si se tratara de modificaciones presupuestarias para atender obligaciones reconocidas que se aprueben mediante reconocimiento extrajudicial de crédito o reclamación de cantidad se habilitará la aplicación presupuestaria al efecto añadiéndose al área de gasto, política de gasto y grupo de programas que proceda, el subprograma con la terminación RX, para atender las obligaciones pendientes de aplicar (OPAS) se habilitará la aplicación presupuestaria correspondiente, cuyo subprograma se identificará con la terminación OP. En el supuesto de que se trate de OPA que se ha de tramitar a través de expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito prevalecerá la terminación RX, en lugar de OP, en la aplicación que se habilitará al efecto. Y, por último, en el caso de que se trate de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto se habilitarán aplicaciones presupuestarias específicas, tomando como base la misma aplicación presupuestaria de la que se deriva el remanente de crédito, pero sustituyendo los últimos dos dígitos del subprograma por la terminación IR.

g) En su caso, proyectos de gasto a los que afecte, conforme a lo siguiente:

- En el caso de que se requiera la creación de un nuevo proyecto de gastos por responder los gastos a alguno de los extremos previstos en el apartado primero de la Base 5, el Servicio gestor deberá solicitar su alta/creación a la Sección de Contabilidad en los términos previstos en el apartado quinto de la misma base, con carácter previo a la petición de modificación presupuestaria y/o petición de financiación.
- En el supuesto de que la solicitud de modificación presupuestaria y/o petición de financiación suponga alteración en proyectos de gasto existentes en el Presupuesto, dicha solicitud deberá detallar los cambios que procede realizar en cada uno de los datos del proyecto que se vean afectados. Dicha solicitud habrá de contener, además la manifestación expresa de desistimiento parcial o total de la ejecución del proyecto, en su caso, según se trate y en el supuesto de desistimiento total, además la petición de cancelación y cierre del proyecto objeto de la baja.

En el caso de que la petición no contenga algunos de los extremos antes referidos se procederá al rechazo de la solicitud.

Por parte del Servicio de Gestión Presupuestaria se habrá de tener en cuenta, a los efectos de la actualización periódica y publicación a través de medios electrónicos de los anexos al Presupuesto del Ayuntamiento las modificaciones presupuestarias que impliquen altas/bajas y/o modificaciones de los proyectos de gastos, de acuerdo al apartado 8, de la Base 5.

A la referida petición se acompañará, en su caso:

- Certificado de existencia de crédito (documento contable RC tipo 101), en el supuesto de que se proponga la baja de aplicaciones presupuestarias.
- Documentos de compromiso de ingreso (CI) o de ingreso (I) y documento que acredite la procedencia de dicho compromiso, la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los ingresos.
- Aquella documentación específica que, según lo previsto en las presentes bases, resulte preceptiva para la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria.
- Otra documentación complementaria que dé soporte a la petición remitida.

La presente modificación se fundamenta en la necesidad derivada de materializar la contratación derivada de la orden de ejecución subsidiaria, cuyo crédito se propone incorporar al vigente ejercicio, conforme al siguiente resumen:

Operaciones con financiación afectada a incorporar:

Fase	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Saldo
-	Crédito disponible	2023 3 68 1 8	G7335 151IR 22709	20.242,45 €

2.- FINANCIACIÓN.

Concepto	R.F	Proyecto	Importe
87010 Remanente de Tesorería con Financiación Afectada	4	2023/3/68/1	20.242,45 €

R.F

4→ Desviaciones de financiación positivas

específicas para esta Gerencia, al/a Sr/a. Consejero/a Director/a de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

DECIMOSEPTIMO: Conforme a los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, **RESUELVO:**

Primero: Aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria 2024/6, en la modalidad de incorporación de Remanentes de Crédito, del presupuesto 2023 al presupuesto 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Operaciones con financiación afectada a incorporar:

Fase	Nº Operación	Proyecto	Aplicación	Saldo
-	Crédito disponible	2023 3 68 1 8	G7335 151IR 22709	20.242,45 €

2.- FINANCIACIÓN.

Concepto	R.F	Proyecto	Importe
87010 Remanente de Tesorería con Financiación Afectada	4	2023/3/68/1	20.242,45 €

R.F

4→ Desviaciones de financiación positivas

Segundo: Dar traslado de la Resolución que se adopte a la unidad de Contabilidad a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la Resolución que se adopte en la página web de la Corporación Municipal y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a efectos de transparencia y acceso a la información pública de la gestión económico-financiera.

Cuarto: Dar traslado del presente expediente al próximo Consejo Rector que se celebra a los efectos de toma de razón.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica;

**La Consejera Directora,
Doña Zaida C. González Rodríguez**

Firmado por:	ZAIDA CANDELARIA GONZALEZ RODRIGUEZ - CONSEJERO/A DIRECTOR/A	Fecha: 12-07-2024 12:01:38	
Registrado en:	RESOLUCIONES - Nº: 2318/2024	Fecha: 12-07-2024 12:01	
Nº expediente administrativo: 2024-004630 Código Seguro de Verificación (CSV): 487178135FC6DA48B6209E2045D4AF1B Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/487178135FC6DA48B6209E2045D4AF1B .			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2024 09:52:39			